

*Acuerdo de 9 de mayo, autorizando al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para la compra de 30 varas de un solar perteneciente á la Municipalidad de Rivas.*

### EL GOBIERNO:

Con el propósito de construir en esta ciudad una casa cuartel en el lugar mas conveniente, i con las oficinas necesarias á la comodidad de la guarnicion,

### ACUERDA:

Art. único. Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lcdo. don Tomas Ayon, para que contrae con la Municipalidad treinta varas del solar conocido con el nombre de "Solar del Cabildo," frente á la plaza principal, que deben medirse desde donde concluye la propiedad del señor don Benito Castrillo, llevando la medida hácia el Oriente, i todo el fondo correspondiente hasta la conclusion del solar; para que ofrezca por su valor en cambio, la casa que actualmente sirve de cuartel, situada por el Oriente, con casa de los herederos del finado don Teodoro Granados, calle de por medio: por el Poniente, con solar de la señora Josefa Paulina Brenes: por el Norte, con casa de doña Juana Ignacia Muñoz, calle de por medio; i por el Sur, con solar de la testamentaria del Sarjento Parado. I para que ademas, ofrezca mil pesos fuertes, pagaderos por mensualidades de á doscientos cada una, comenzando la primera desde agosto próximo inclusive en adelante, sin mas compensacion que este valor i la referida casa cuartel; pero dispensándole tambien á la Municipalidad, el pago de la correspondiente alcabala: bien entendido, que la casa cuartel será desocupada en mayo del año entrante de mil ochocientos sesenta i nueve—Comuniquese—Rivas, mayo 9 de 1868—Guzman.

---